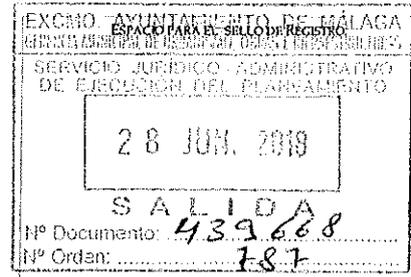




Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento

Expediente: JC118 Ref.:156/04  
Interesados: Junta de Compensación del SUP-CA.3 "Maqueda".  
Situación: SUP-CA.3 "Maqueda".  
Junta Municipal Distrito nº 9



**ASUNTO:** JUNTA DE COMPENSACION DEL SUP-CA.3 "MAQUEDA".

### INFORME

En relación con el escrito de fecha 21 de junio de 2018, presentado por D. \_\_\_\_\_ administrador judicial de la mercantil \_\_\_\_\_, en el que solicita información del estado de la Junta de Compensación del SUP-CA.3 "Maqueda", se informa:

**PRIMERO:** Que la Junta de Compensación del SUP-CA.3 "Maqueda" quedó inscrita en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía por Resolución de la Delegación Provincial de Málaga de 12 de enero de 2005 (EUC-378). Las personas que representaban a la Junta de Compensación eran:

Presidente: D. \_\_\_\_\_, en representación de la entidad \_\_\_\_\_,

Consejera: D.ª \_\_\_\_\_

Consejero representante de la Administración actuante: El Concejal Delegado de Urbanismo o en quien este delegue.

Secretario: l \_\_\_\_\_

**SEGUNDO:** Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excelentísimo Ayuntamiento de Málaga, de fecha 3 de febrero de 2011, se aprobó la recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-CA.3 "Maqueda", solicitada por \_\_\_\_\_ en representación de la Junta de Compensación del Sector.

**TERCERO:** Que la última acta de la Junta de Compensación que consta en el expediente administrativo es la de 17 de abril de 2009. Las personas que representan a la Junta de Compensación son las mismas que las indicadas en el apartado primero.

**CUARTO:** No consta en el expediente administrativo que los propietarios de los terrenos que forman la Junta de Compensación hayan procedido a disolverla y



Código Seguro De Verificación	g+r	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Quintero Cordón	Firmado	28/06/2018 12:09:22
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		





Departamento de Planeamiento y Gestión Urbanística  
Servicio Jurídico Administrativo de Ejecución del Planeamiento

liquidarla. Una vez procedan a ello, se comunicará al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

La Jefa del Servicio Jurídico- Administrativo de Ejecución del Planeamiento

María José Quintero Cordón



Código Seguro De Verificación	g+r	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	María José Quintero Cordón	Firmado	28/06/2018 12:09:22
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	<a href="https://valida.malaga.eu">https://valida.malaga.eu</a>		

SFP/mjr

Fecha: 13-01-05

Ref.: EUC-378

Asunto: Rdo. Resolución.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA GERENCIA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO	Gerencia Municipal de Urbanismo C/ Palestina, 7
Registro General	
31 ENE. 2005 29.071-MÁLAGA	
Documento.....	
Orden Entrada.....	40363
Orden Salida.....	

S	JUNTA DE ANDALUCIA
A	CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES
L	DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA
I	SERVICIO DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO
D	14 ENE. 2005
A	1432

A los efectos procedentes, adjunto remito resolución recaída en el expediente EUC-378, relativa a la Junta de Compensación SUP-CA-3 "Maqueda" del PGOU de Málaga.



EL JEFE DEL SERVICIO DE ORDENACIÓN  
DEL TERRITORIO Y URBANISMO,

(1)

Fdo.: José Vergara Ugando.

## RESOLUCION

Visto el expediente promovido a fin de proceder a la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras (EUC) de la Junta de Compensación del sector SUP-CA-3 "Maqueda" del PGOU de Málaga.

### ANTECEDENTES

Con fecha 13 de diciembre de 2004 y nº 54.015 de registro, se remite Escritura de constitución de la Junta de Compensación de referencia, de fecha 18 de junio de 2004, a los efectos de su inscripción en el registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras que se sigue en esta Delegación Provincial.

### FUNDAMENTOS JURÍDICOS

**PRIMERO:** De conformidad con lo previsto en el art. 14-1.º del Decreto 193/03, de fecha 14 de julio de 2003, por el que regula el ejercicio de competencias de la Junta de Andalucía en materia de ordenación del territorio y urbanismo, corresponde a los titulares de las Delegaciones Provinciales:

*"La custodia del Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras, así como la autorización de las inscripciones que correspondan al mismo"*

**SEGUNDO:** A tenor de lo dispuesto en el art. 24.2 del Reglamento de Gestión urbanística, aprobado en virtud del R.D. 3288/1978 de 25 de Agosto, son Entidades Urbanísticas Colaboradoras:

- A) Las Juntas de Compensación
- B) Las Asociaciones Administrativas de propietarios
- C) Las Entidades de Conservación

**TERCERO:** Como quiera que la competencia de esta Delegación, comprende no solo la llevanza del Registro, sino que abarca a la autorización de las inscripciones, le compete un análisis de legalidad a fin de verificar la concordancia de los Estatutos al ordenamiento jurídico vigente, análisis que debe centrarse en la constatación de la adecuación del procedimiento seguido para la constitución y en la plasmación en los Estatutos de las determinaciones mínimas, sin perjuicio de la aprobación que preceptivamente ha de recibir de la Administración urbanística actuante.

**CUARTO:** El procedimiento de constitución de las Juntas de Compensación se encuentra regulado en el art. 161 y S.S. del RGU.

Emitido informe jurídico por parte del Servicio de Ordenación del

Territorio y Urbanismo de esta Delegación Provincial, se ha constatado:

**INFORME JURÍDICO QUE SE EMITE CON RELACIÓN A LA ENTIDAD URBANÍSTICA COLABORADORA (E.U.C.) DENOMINADA JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SUP-CA-3 "MAQUEDA", DEL PGOU DE MALAGA.**

**ANTECEDENTES**

Con fecha 13 de diciembre de 2004 y nº de registro de entrada 54.015, se presenta escrito de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, a los efectos de proceder a la inscripción en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Junta de Compensación de referencia, acompañando copia de la Escritura de Constitución otorgada ante la Notario D. Vicente José Castillo Tamarit de fecha 18 de junio 2004.

Se acordó la aprobación inicial por Resolución del Sr. Vicepresidente del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de fecha 1 de agosto de 2002, de las bases y estatutos de la Junta de Compensación del sector. Conforme el art. 161.3 del R.G.U se procedió al trámite de información pública, en el BOP nº 200 de fecha de 18 octubre de 2002.

El Proyecto de Bases y Estatutos de la referida Junta fue aprobado definitivamente por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal el día 19 de mayo de 2003, publicado en el BOP nº 138 de 21 de julio de 2003.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2004 se aprobó la constitución de la Junta de Compensación del sector SUP-CA-3 "Maqueda".

De todo lo anterior, se desprende, que la documentación obrante en el expte., cumple con lo exigido por la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y Reglamento de Gestión Urbanística en lo relativo a la tramitación del procedimiento de Constitución de la Junta de Compensación, por lo que procede:

Informar favorablemente la inscripción de la Junta de Compensación del sector SUP-CA-3 "Maqueda" del PGOU de Málaga en el Registro de EUC que se sigue en esta Delegación.

**QUINTO.-** Con relación a los Estatutos y Bases, su contenido se adecua a las prescripciones contenidas en los arts. 166 y 167 del RGU.

**SEXTO.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 163.8 del RGU, en relación con el art. 58 de la ley 30/1.992 de 26 de Noviembre, el Acuerdo adoptado se notificará al Presidente de la Junta de Compensación.

**SEPTIMO:** Por último recordar, que las incidencias que se produzcan en la junta de Compensación, tales como modificación de nombramientos del órgano rector o de sus órganos directivos, deberá darse traslado a esta Delegación Provincial a través de la Administración actuante.

Por todo lo expuesto, **ACUERDO:**

Autorizar la inscripción de la Junta de Compensación del sector SUP-CA-3 "Maqueda" del PGOU de Málaga, en el Registro de EUC que se sigue en

esta Delegación Provincial.

Contra esta Resolución que no agota la Vía Administrativa, podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su notificación, ante el Ilmo. Sr. Consejero de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 de la Ley 30/1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de Enero.

Málaga a 12 de enero de 2005.

EL DELEGADO PROVINCIAL,



Fdo.: José María Ruiz Povedano.



f

CA01

Sesión ordinaria del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura celebrada el día 3 de febrero de 2011.

Texto de uno de sus acuerdos:

Punto nº 29.- El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura conoció informe-propuesta del Departamento de Proyectos y Obras, de fecha 26 de enero de 2011, el cual copiado a la letra dice:

**“Expediente:** B2002-1086

**Solicitante:** Junta de Compensación.

**Representante:** 1

**Situación:** Sector SUP-CA.3 “Maqueda”.

**Asunto:** Aprobar la cesión de las obras de urbanización del Sector SUP-CA.3 “Maqueda”, por parte de la Junta de Compensación al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

Resulta de las actuaciones habidas en el expediente que con fecha 17 de junio de 2004, el Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo adoptó acuerdo de aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización del Sector SUP-CA.3 “Maqueda”.

Resulta que con fecha 26 de enero de 2011, se ha emitido informe del siguiente tenor literal:

**“Expediente:** B2002-1086

**Solicitante:** Junta de Compensación.

**Representante:**

**Situación:** Sector SUP-CA.3 “Maqueda”.

**Asunto:** Aprobar la cesión de las obras de urbanización del Sector SUP-CA.3 “Maqueda”, por parte de la Junta de Compensación al Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En relación con el expediente de Cesión a esta Administración Actuante de las obras de urbanización del Sector SUP-CA.3 “Maqueda”, promovido por 1 en representación de la Junta de compensación, se informa lo siguiente:

Por medio de la representación citada, se ha presentado la documentación correspondiente a tal efecto, consistente en:

- Certificado Final de Obra de la Dirección Facultativa del Sector SUP-CA.3 “Maqueda”, visado por el Colegio de Ingenieros Técnicos de Obras Públicas, de fecha 9 de diciembre 2.008.

- Informe de Liquidación de las Obras de Urbanización de la Dirección Facultativa del Sector SUP-CA.3 "Maqueda", de fecha 22 de abril 2.009.
- Acuerdo del Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo celebrado 5 de febrero 2009, de aprobación de liquidación de las Cargas Externas del Sector SUP-CA.3 "Maqueda".
- Acta de Recepción Provisional de las Obras de Urbanización, firmada por la Junta de Compensación y Dirección Facultativa, de fecha 15 de abril de 2.008.
- Acta de Recepción Definitiva de las Obras de Urbanización, firmada por la Junta de Compensación, Dirección Facultativa y Empresa Constructora, de fecha 16 de abril de 2.009.
- Planos de final de obra, incluido formato informático, donde quedan reflejadas las modificaciones surgidas durante la ejecución de las mismas respecto al proyecto aprobado.
- Acta de Aceptación de Telefónica de España, manifestando que las obras se han ejecutado como indica el proyecto y de conformidad con el asesoramiento y su normativa técnica.
- Informe de la Empresa Municipal de Aguas de Málaga, S.A., dando su conformidad tanto a la Infraestructura de Agua Potable, como a la Infraestructura de Saneamiento de Aguas Pluviales y Residuales.
- Escrito de conformidad de la Compañía Endesa Distribución de aceptación de las instalaciones, tanto de obra civil como de obra eléctrica
- Acta de Aceptación de gas Natural Andalucía S.A., manifestando que las obras se han ejecutado como indica el proyecto y de conformidad con su normativa técnica..
- Copia de los Boletines de instalaciones eléctricas de alumbrado.
- Contrato con la Compañía Sevillana Endesa para suministro de energía eléctrica para el alumbrado público.
- Informe del Servicio de Alumbrado Público y Electricidad de este Departamento dando la conformidad a las instalaciones.
- El estado general de la Jardinería es aceptable, por parte del Servicio de Parques y Jardines se ha emitido informe dando la conformidad a la jardinería, red de riego y instalaciones de los Juegos Infantiles.
- Referente a la señalización tanto horizontal como vertical, finalizo en su día siguiendo las indicaciones del Área de Tráfico.

El Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura de fecha 18 de octubre de 2006 aprobó la constitución de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector SUP-CA.3 "Maqueda" y su remisión al Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras.

Durante la ejecución de las obras se ha efectuado un seguimiento periódico a las mismas por personal de este Departamento, así como, se han realizado los ensayos a las unidades de obra ejecutadas de acuerdo con el proyecto para el control de calidad aprobado.

Dado el uso público que se está realizando de los viales y el tiempo transcurrido desde su ejecución, estimamos que no existiría inconveniente en acceder a la cesión por parte de Junta de Compensación a esta Administración actuante de las obras de urbanización del Sector SUP-CA.3 "Maqueda".

Una vez aprobada la Cesión de las obras de urbanización, deberá comunicarse a los diferentes Servicios Municipales y Compañías Suministradoras la incorporación de las mismas al patrimonio municipal."

Consta, en el expediente aprobación del Proyecto de Estatuto de la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación del Sector SUP-CA.3 "Maqueda", cuyo objeto y fines son la conservación de las zonas verdes públicas, de los pasos peatonales, así como el mobiliario urbano ubicado en la urbanización, así como la reposición de luminarias instaladas destinadas al alumbrado público. Este último aspecto fue suprimido por acuerdo de Consejo de fecha 16 de noviembre de 2005.

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 153 y 154 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía y en el art. 180 del R.D. 3288/1978, de 25 de agosto por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística, respecto a la cesión de las obras de urbanización en favor de la Administración y de conformidad con lo establecido en los arts. 2.2.8 y 6.6 de los Estatutos de esta Gerencia, se propone al Consejo de Administración de la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura a fin de que, si así lo estima a la vista de lo expuesto, adopte los siguientes acuerdos:

1º.- Aprobar la Recepción de las obras de urbanización del Sector SUP-CA.3 "Maqueda", solicitada por e/r Junta de Compensación del Sector SUP-CA.3 "Maqueda".

2º.- Significar al interesado que para cambiar la titularidad de las instalaciones de alumbrado público **deberá aportar en los Servicios Operativos Centrales, sito en Camino de San Rafael, 99 C.P. 20006, la siguiente documentación:**

- Certificado de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión
- Certificado de Inspección de la Instalación Eléctrica de Baja Tensión (OCA)
- Certificado de Inspección de Eficiencia Energética
- Copia del Contrato de Suministro.
- Plano de planta final de obras con la situación de los puntos de luz y centro de mando.
- Protocolo de Teleastro.

3º.- Dar cuenta de los acuerdos que anteceden a los distintos servicios municipales afectados, para que procedan al mantenimiento y conservación de las zonas y servicios que le correspondan.

4º.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad Urbanística Colaboradora de Conservación, a fin de que comience a hacerse cargo, a partir de la fecha de notificación del acuerdo de recepción, de su obligación legal de asumir las labores de conservación y el mantenimiento de las zonas verdes públicas, de los pasos peatonales

y del mobiliario urbano ubicado en la urbanización. Entendiéndose que dicho acuerdo supone que las obras de urbanización del sector SUP-CA.3 "Maqueda", se encuentran adecuadas al Proyecto de Urbanización y, por tanto, la Entidad las recibe en un aceptable estado de conservación.

A tales efectos deberá convocarse en el plazo señalado en los Estatutos y a partir de la notificación del acuerdo de recepción de las obras de urbanización, Asamblea General de la Entidad Urbanística, ratificando o renovando las personas encargadas del gobierno y administración de la Entidad, su domicilio social, y aprobación de su Presupuesto para la puesta en funcionamiento de la misma. Dicho Ente deberá ser dado de alta a efectos fiscales para obtener su C.I.F. También deberá ser legalizado el libro de Actas de la misma. Dichos acuerdos adoptados por el Ente de Conservación, deberán ser notificados a esta Administración Actuante"

Sometido a votación el informe-propuesta transcrito, el resultado de la misma fue el siguiente:

El Consejo de Administración, con la abstención del Grupo Municipal Socialista y el voto a favor del Grupo Municipal Popular, acordó prestar su aprobación a la propuesta contenida en el mismo.

Cúmplase lo acordado por el  
Consejo de Administración.  
EL PRESIDENTE

Doy fe:  
El Secretario Delegado  
de la G.M.U.

Francisco de la Torre Prados

REUNION  
Junta Convocatoria 16/01 (12)

En la Ciudad de Málaga, siendo las 11'30 horas del día 17 de Abril de 2.009, se reúnen en C/ Hilera nº 5, 3ª planta, las personas que a continuación se relacionan, indicándose también el cargo que ostentan en la Junta de Compensación del Sector SUP CA-3, "Maqueda", del vigente PGOU de Málaga, así como la cuota de participación según el Proyecto de Reparcelación aprobado:

Don [redacted], en su calidad de Presidente, mayor de edad, con [redacted], domiciliado en [redacted] ita, Málaga, actuando como Administrador de [redacted] S.L., como promotora de las parcelas R-13 y R-14, con un 18'7961 %, actuando a su vez en representación de [redacted], con un 63'71%, según apoderamiento concedido en la escritura de 23 de Junio de 2005, autorizada por el Notario de Málaga D. Vicente José Castillo Tamarit al nº 1.555 de su protocolo, Estipulación Tercera.

Don [redacted] D<sup>a</sup> [redacted], domiciliada en [redacted], con un 0'1544%.

Don [redacted] mayor de edad, Abogado, con [redacted] y despacho abierto en [redacted] planta, Málaga, en su calidad de Secretario.

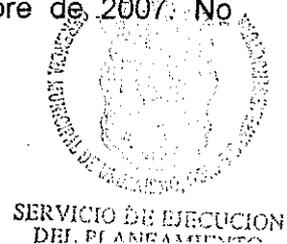
La Administración Actuante fue convocada a esta Sesión Ordinaria mediante escrito enviado a la Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructura a través de su Registro General el día 3 de Abril pasado.

Al resto de propietarios, asistentes y no asistentes a esta Sesión Ordinaria, también se les convocó mediante burofaxes remitidos el día 3 de Abril último.

Así pues, estando representado el 82'66 % de los coeficientes de participación correspondientes a los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución con derechos, y el 82'51 % de los coeficientes de participación en cuanto a obligaciones, quedó válidamente constituida la Asamblea General en segunda convocatoria.

#### PRIMERO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

Por el Sr. Secretario se preguntó si había alguna objeción respecto del Acta de la Sesión anterior celebrada el día 3 de Diciembre de 2007. No



SERVICIO DE EJECUCION  
DEL PLAN URBANISTICO

formulándose objeción alguna se aprobó el Acta de la Sesión anterior por unanimidad de los presentes.

Justo después de aprobarse el Acta recibió el Sr. Presidente una llamada telefónica de la representante municipal, disculpándose por no poder asistir a la reunión habida cuenta coincidirle con otro asunto.

### SEGUNDO.- ELECCION DE CARGOS.

Por el Sr. Presidente se propuso que, habida cuenta estar prácticamente cumplidos los fines de la Junta de Compensación, continúen las mismas personas que hasta ahora han ostentado los cargos en la Junta.

Así, se acordó por unanimidad que las siguientes personas ostenten los cargos que a continuación se relacionan:

- Presidente: D. \_\_\_\_\_a.
- Consejera en representación de los propietarios minoritarios: \_\_\_\_\_a
- Representante Municipal: Quien así sea designado por la Administración Municipal.
- Secretario: D

### TERCERO.- APROBACIÓN DE LA MEMORIA Y BALANCE DE CUENTAS DE LOS EJERCICIOS 2007 Y 2008.

Por el Sr. Presidente se expusieron los aspectos fundamentales de la Memoria y Balance de cuentas de los años 2007 y 2008, entregándose copia a los asistentes de los suplidos por cargas urbanísticas del Sector durante tales ejercicios, ascendiendo el total de gastos durante el año 2007 a 1.387.511'90 Euros sin IVA y a 1.654.333'28 Euros sin IVA los del 2008, procediéndose a su aprobación por unanimidad.

### CUARTO.- APROBACION DEL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2.009.

Por el Sr. Presidente se le hizo entrega a los asistentes de la documentación integrante de este punto del Orden del Día relativa al Presupuesto del ejercicio 2.009, ascendiendo a 598.106'96 Euros, aprobándose el mismo por unanimidad.

QUINTO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por e expuso que no se han colocado aún las placas con los nombres de las calles y los números de los inmuebles, solicitando se realicen las gestiones oportunas ante la Administración Municipal para subsanar ello.

Por el Sr. Presidente se indicó que aunque ya el día 3 de Diciembre de 2007 esta Junta acordó dirigir escrito a la Administración Actuante para que no volviese a producirse la omisión que en su día sufrió el expediente de licencia de Obras OM 118/06 promovido por la mercantil morosa . . . . .

en cuya tramitación no se interesó de esta Junta expidiese certificado acreditativo de estar al corriente del pago de sus obligaciones con las cargas urbanísticas del Sector, habida cuenta el tiempo transcurrido desde entonces, y habiendo tenido conocimiento de que dicha Sociedad ha solicitado la licencia de primera ocupación el día 7 de Abril de 2009, es por lo que se acordó por unanimidad presentar nuevo escrito recordatorio del anterior para que no se conceda tal licencia sin acreditar la repetida sociedad haber cumplido sus obligaciones urbanísticas con esta Junta.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las 12:10 h. en el lugar y fecha del encabezamiento, de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

**CARGAS URBANISTICAS DEL SECTOR SUP.CA-3 EN  
MÁLAGA AÑO 2007**

CUENTAS APROBADAS EN ASAMBLEA JUNTA COMPENSACIONES

1.- PLAN PARCIAL	FACTURA	IMPORTE
1.1.- HONORARIOS REDACCIÓN		
1.2.- PUBL. BOP (aprob. Inicial)		
1.3.- PUBL. DIARIO (aprob. Inicial)		
1.4.- PUBL. BOP (aprob. Definitiva)		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>

2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN	FACTURA	IMPORTE
2.1.- HONORARIOS REDACCIÓN BASES Y ESTAT. Y PROJ. REPARCELACION		
2.2.- TASAS MUNICIPALES P. REPARCELACION		
2.3.- CONSTITUCION JUNTA DE COMPENSACIÓN		
2.4.- ELEVACIÓN A PUBLICO P. REPARCELACION		
2.5.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL		
2.6.- TASAS MUNICIPALES BASES Y ESTATUTOS		
2.7.- PUBL. BOP aprob inicial BASES Y ESTATUTOS		
2.8.- PUBL. BOP aprob definit BASES Y ESTATUTOS		
2.9.- GASTOS VARIOS (CERTIF. CARGAS, BUROFAX, ...)		116,16 €
2.10.- PUBL. BOP apert. Tramite Proyecto Reparcelacion		
2.11.- PUBL. BOP proyecto de Reparcelacion		
2.12.- PUBL. BOP Varios		
<b>TOTAL</b>		<b>116,16 €</b>

3.- PROYECTO DE URBANIZACION	FACTURA	IMPORTE
3.1.- HONORARIOS TECNICOS REDAC PROYECTO		
3.2.- DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		21.600,00 €
3.3.- ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD		
3.4.- PUBL BOP APROBACION INICIAL		
3.5.- PUBL DIARIO APROBACION INICIAL		
3.6.- PUBL. BOP APROBACION DEFINITIVA		
3.7.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
3.8.- ESTUDIO GEOTECNICO		
3.9.- PROYECTO Y DIRECCION DE ELECTRICIDAD		
3.10.- FOTOCOPIAS PLANOS		
3.11.- GASTOS AVALES		4.423,39 €
3.12.- CONTROL DE CALIDAD		
3.13.- PUBL. BOP CARGAS EXTERNAS (CONFED.)		
3.14.- PUBL. BOP Distribucion energia electrica		
3.15.- PUBL. BOP EUCC		
3.16.- CONVENIO ENDESA ELECTRICIDAD		1.621,06 €
3.17.- PROYECTO POZO		900,00 €
3.18.- GASTOS NOTARIA, ASESORIA		1.000,00 €
3.19.- PUBL. BOP MODIF. APARCAMIENTO		
3.20.- ASESORAMIENTO HIDRAULICO RED DE PLUVIALES		2.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>31.544,45 €</b>

4.- OBRAS DE URBANIZACION	FACTURA	IMPORTE
4.1.-GASTOS OBRAS DE URBANIZACIÓN		334.879,40 €
4.2.-CARGAS EXTERNAS		1.020.971,89 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.355.851,29 €</b>

5.- GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA	FACTURA	IMPORTE
5.1.-GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL GASTOS SUP.CA-3</b>		<b>1.387.511,90 €</b>
	.. (82,5124%)	1.144.869,37 €
	a (11,9262%)	165.477,44 €
	.. (5,5614%)	77.165,09 €

**CARGAS URBANISTICAS DEL SECTOR SUP.CA-3 EN  
MÁLAGA TOTAL 2.008**

CUENTAS APROBADAS EN JUNTA DE COMPENSACIÓN (ASAMBLEA)

1.- PLAN PARCIAL	FACTURA	IMPORTE
1.1.- HONORARIOS REDACCIÓN		
1.2.- PUBL. BOP (aprob. Inicial)		
1.3.- PUBL. DIARIO (aprob. Inicial)		
1.4.- PUBL. BOP (aprob. Definitiva)		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>

2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN	FACTURA	IMPORTE
2.1.- HONORARIOS REDACCIÓN BASES Y ESTAT. Y PROJ. REPARCELACION		
2.2.- TASAS MUNICIPALES P. REPARCELACION		
2.3.- CONSTITUCION JUNTA DE COMPENSACIÓN		
2.4.- ELEVACIÓN A PUBLICO P. REPARCELACION		
2.5.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL		
2.6.- TASAS MUNICIPALES BASES Y ESTATUTOS		
2.7.- PUBL. BOP aprob inicial BASES Y ESTATUTOS		
2.8.- PUBL. BOP aprob definit BASES Y ESTATUTOS		
2.9.- GASTOS VARIOS (CERTIF. CARGAS, BUROFAX, ...)		316,92 €
2.10.- PUBL. BOP apert. Tramite Proyecto Reparcelacion		
2.11.- PUBL. BOP proyecto de Reparcelacion		
2.12.- PUBL. BOP Varios		
<b>TOTAL</b>		<b>316,92 €</b>

3.- PROYECTO DE URBANIZACION	FACTURA	IMPORTE
3.1.- HONORARIOS TECNICOS REDAC PROYECTO		
3.2.- DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		41.400,00 €
3.3.- ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD		
3.4.- PUBL BOP APROBACION INICIAL		
3.5.- PUBL DIARIO APROBACION INICIAL		
3.6.- PUBL. BOP APROBACION DEFINITIVA		
3.7.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
3.8.- ESTUDIO GEOTECNICO		
3.9.- PROYECTO Y DIRECCION DE ELECTRICIDAD		
3.10.- FOTOCOPIAS PLANOS		
3.11.- GASTOS AVALES		2.527,88 €
3.12.- CONTROL DE CALIDAD		
3.13.- PUBL. BOP CARGAS EXTERNAS (CONFED.)		
3.14.- PUBL. BOP Distribucion energia electrica		
3.15.- PUBL. BOP EUCC		
3.16.- CONVENIO ENDESA ELECTRICIDAD		3.990,64 €
3.17.- PROYECTO POZO		
3.18.- GASTOS NOTARIA, ASESORIA		29,45 €
3.19.- PUBL. BOP MODIF APARCAM		
3.20.- ASESORAMIENTO HIDRAULICO RED DE PLUVIALES		
<b>TOTAL</b>		<b>47.947,97 €</b>

4.- OBRAS DE URBANIZACIÓN	FACTURA	IMPORTE
4.1.-GASTOS OBRAS DE URBANIZACIÓN		637.867,25 €
4.2.-CARGAS EXTERNAS		818.201,14 €
<b>TOTAL</b>		<b>1.456.068,39 €</b>

5.- GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA	FACTURA	IMPORTE
5.1.-GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA		150.000,00 €
<b>TOTAL</b>		<b>150.000,00 €</b>

<b>TOTAL GASTOS SUP.CA-3</b>		<b>1.654.333,28 €</b>
	.. (82,5124%)	1.365.030,09 €
	3a (11,9262%)	197.299,10 €
	(5,5614%)	92.004,09 €

**CARGAS URBANISTICAS DEL SECTOR SUP.CA-3 EN  
MÁLAGA AÑO 2.009**

PRESUPUESTO

1.- PLAN PARCIAL	FACTURA	IMPORTE
1.1.- HONORARIOS REDACCIÓN		
1.2.- PUBL. BOP (aprob. Inicial)		
1.3.- PUBL. DIARIO (aprob. Inicial)		
1.4.- PUBL. BOP (aprob. Definitiva)		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>

2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN	FACTURA	IMPORTE
2.1.- HONORARIOS REDACCION BASES Y ESTAT. Y PROJ. REPARCELACION		
2.2.- TASAS MUNICIPALES P. REPARCELACION		
2.3.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN		
2.4.- ELEVACIÓN A PUBLICO P. REPARCELACION		
2.5.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL		
2.6.- TASAS MUNICIPALES BASES Y ESTATUTOS		
2.7.- PUBL. BOP aprob inicial BASES Y ESTATUTOS		
2.8.- PUBL. BOP aprob definit BASES Y ESTATUTOS		
2.9.- GASTOS VARIOS (CERTIF. CARGAS, BUROFAX, ...)		987,36 €
2.10.- PUBL. BOP apert. Tramite Proyecto Reparcelacion		
2.11.- PUBL. BOP proyecto de Reparcelacion		
2.12.- PUBL. BOP Varios		
<b>TOTAL</b>		<b>987,36 €</b>

3.- PROYECTO DE URBANIZACIÓN	FACTURA	IMPORTE
3.1.- HONORARIOS TECNICOS REDAC PROYECTO		
3.2.- DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
3.3.- ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD		
3.4.- PUBL BOP APROBACION INICIAL		
3.5.- PUBL DIARIO APROBACION INICIAL		
3.6.- PUBL. BOP APROBACION DEFINITIVA		
3.7.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
3.8.- ESTUDIO GEOTECNICO		
3.9.- PROYECTO Y DIRECCION DE ELECTRICIDAD		
3.10.- FOTOCOPIAS PLANOS		
3.11.- GASTOS AVALES		7.003,07 €
3.12.- CONTROL DE CALIDAD		
3.13.- PUBL. BOP CARGAS EXTERNAS (CONFED.)		
3.14.- PUBL. BOP Distribucion energia electrica		
3.15.- PUBL. BOP EUCC		
3.16.- CONVENIO ENDESA ELECTRICIDAD		9.862,35 €
3.17.- PROYECTO POZO		
3.18.- GASTOS NOTARIA		
3.19.- PUBL. BOP MODIF APARCAM		
3.20.- ASESORAMIENTO HIDRAULICO RED DE PLUVIALES		
<b>TOTAL</b>		<b>16.865,42 €</b>

4.- OBRAS DE URBANIZACION	FACTURA	IMPORTE
4.1.-GASTOS OBRAS DE URBANIZACIÓN		467.942,07 €
4.2.-CARGAS EXTERNAS		112.312,11 €
<b>TOTAL</b>		<b>580.254,18 €</b>

5.- GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA	FACTURA	IMPORTE
5.1.-GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA		
<b>TOTAL</b>		<b>0,00 €</b>

<b>TOTAL GASTOS SUP.CA-3</b>		<b>598.106,96 €</b>
	L. (82,5124%)	493.512,41 €
	1,9262%)	71.331,43 €
	(5,5614%)	33.263,12 €

**CARGAS URBANISTICAS DEL SECTOR SUP.CA-3 EN  
MÁLAGA PENDIENTE AÑO 2.009**

1.- PLAN PARCIAL	FACTURA	IMPORTE
1.1.- HONORARIOS REDACCIÓN		
1.2.- PUBL. BOP (aprob. Inicial)		
1.3.- PUBL. DIARIO (aprob. Inicial)		
1.4.- PUBL. BOP (aprob. Definitiva)		
<b>TOTAL</b>		0,00 €

2.- PROYECTO DE REPARCELACIÓN	FACTURA	IMPORTE
2.1.- HONORARIOS REDACCIÓN BASES Y ESTAT. Y PROJ. REPARCELACION		
2.2.- TASAS MUNICIPALES P. REPARCELACION		
2.3.- CONSTITUCIÓN JUNTA DE COMPENSACIÓN		
2.4.- ELEVACIÓN A PUBLICO P. REPARCELACION		
2.5.- INSCRIPCIÓN REGISTRAL		
2.6.- TASAS MUNICIPALES BASES Y ESTATUTOS		
2.7.- PUBL. BOP aprob inicial BASES Y ESTATUTOS		
2.8.- PUBL. BOP aprob definit BASES Y ESTATUTOS		
2.9.- GASTOS VARIOS (CERTIF. CARGAS, BUROFAX, ...)		900,00 €
2.10.- PUBL. BOP aperl. Tramite Proyecto Reparcelacion		
2.11.- PUBL. BOP proyecto de Reparcelacion		
2.12.- PUBL. BOP Varios		
<b>TOTAL</b>		900,00 €

3.- PROYECTO DE URBANIZACION	FACTURA	IMPORTE
3.1.- HONORARIOS TECNICOS REDAC PROYECTO		
3.2.- DIRECCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN		
3.3.- ESTUDIO Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD		
3.4.- PUBL BOP APROBACION INICIAL		
3.5.- PUBL DIARIO APROBACION INICIAL		
3.6.- PUBL. BOP APROBACION DEFINITIVA		
3.7.- LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO		
3.8.- ESTUDIO GEOTÉCNICO		
3.9.- PROYECTO Y DIRECCION DE ELECTRICIDAD		
3.10.- FOTOCOPIAS PLANOS		
3.11.- GASTOS AVALES		3.357,72 €
3.12.- CONTROL DE CALIDAD		
3.13.- PUBL. BOP CARGAS EXTERNAS (CONFED.)		
3.14.- PUBL. BOP Distribucion energia eléctrica		
3.15.- PUBL. BOP EUCC		
3.16.- CONVENIO ENDESA ELECTRICIDAD		6.700,00 €
3.17.- PROYECTO POZO		
3.18.- GASTOS NOTARIA		
3.19.- PUBL. BOP MODIF APARCAM		
3.20.- ASESORAMIENTO HIDRAULICO RED DE PLUVIALES		
<b>TOTAL</b>		10.057,72 €

4.- OBRAS DE URBANIZACION	FACTURA	IMPORTE
4.1.-GASTOS OBRAS DE URBANIZACIÓN		149.324,28 €
4.2.-CARGAS EXTERNAS		
<b>TOTAL</b>		149.324,28 €

5.- GASTOS DE GESTIÓN DEL SISTEMA	FACTURA	IMPORTE
5.1.-GASTOS DE GESTION DEL SISTEMA		
<b>TOTAL</b>		0,00 €

<b>TOTAL GASTOS SUP.CA-3</b>		<b>160.282,00 €</b>
	(82,5124%)	132.252,52 €
	7a (11,9262%)	19.115,55 €
	(5,5614%)	8.913,92 €

RELACION FACTURAS PENDIENTES DE PAGO PRODIAL, SL

FRAS. PDTES.	CONCEPTO	FECHA FRA.	FECHA VCTO.	IMPORTE
F 56/2006	Certificac 25 Enero	31/12/2006	30/01/2007	20.084,09
F 57/2006	Certificac 26 Febrero	31/12/2006	28/02/2007	18.145,82
F 58/2006	Certificac 27 Marzo	31/12/2006	31/03/2007	3.629,50
F 59/2006	Certificac 28 Abril	31/12/2006	30/04/2007	2.734,77
F 60/2006	Planeamiento	31/12/2006	31/12/2006	19,41
F 61/2006	Dirección Facultativa	31/12/2006	31/12/2006	141,09
F 64/2006	Planeamiento	31/12/2006	31/12/2006	25,09
F 03/2007	Dirección Facultativa	05/11/2007	05/11/2007	1.393,46
F 12/2007	Certificac 29 Sept.	05/11/2007	31/12/2007	24.881,91
F 13/2007	Certificac 30 Octub.	05/11/2007	31/01/2008	24.737,35
F 14/2007	Dirección Facultativa	05/11/2007	05/11/2007	58,06
F 15/2007	Planeamiento	05/11/2007	05/11/2007	84,31
F 04/2008	Certificac 31	01/02/2008	30/03/2008	7.913,95
F 05/2008	Certificac 1 CE	01/02/2008	30/03/2008	10.382,09
F 06/2008	Planeamiento	01/02/2008	01/05/2008	506,66
F 21/2008	Certificac 32	15/05/2008	01/05/2008	1.369,15
F 22/2008	Certificac 2	15/05/2008	01/05/2008	8.181,61
F 23/2008	Certificac 33	15/05/2008	01/05/2008	1.392,57
F 24/2008	Certificac 3	15/05/2008	01/05/2008	8.610,39
F 25/2008	Certificac 34	15/05/2008	31/05/2008	7.544,26
F 26/2008	Certificac 4	15/05/2008	31/05/2008	5.897,52
F 27/2008	Planeamiento	15/05/2008	15/05/2008	151,11
F 42/2008	Certificac 35	31/08/2008	27/09/2008	14.430,96
F 43/2008	Certificac 5	31/08/2008	27/09/2008	4.057,90
F 44/2008	Certificac 36	31/08/2008	27/09/2008	10.213,17
F 45/2008	Certificac 6	31/08/2008	27/09/2008	8.823,41
F 46/2008	Certificac 37	31/08/2008	28/11/2008	8.961,86
F 47/2008	Planeamiento	31/08/2008	31/08/2008	151,61
F 48/2008	Dirección Facultativa	31/08/2008	31/08/2008	967,68
F 51/2008	Planeamiento	10/11/2008	10/11/2008	9.776,20
F 58/2008	Planeamiento	30/11/2008	30/11/2008	40,77
F 59/2008	Certificac 7	30/11/2008	17/03/2009	16.332,22
F 60/2008	Certificac Revis. Precios CE	30/11/2008	17/03/2009	17.672,92
F 63/2008	Dirección Facultativa	15/12/2008	15/12/2008	1.703,12
F 07/2009	Planeamiento	05/04/2009	05/04/2009	444,81
F 08/2009	Certificac 9 Revis prec CE	05/04/2009	20/05/2009	7.245,51
F 09/2009	certificac liquidac final	05/04/2009	01/06/2009	20.554,75
<b>Total importe pdte. de pago</b>				<b>269.261,06</b>
<b>Pdte. presupuesto 2009</b>				<b>10.340,15</b>
<b>Liquidacion de Intereses</b>				<b>19.337,41</b>